



Referencia:	2020/00019892J
Procedimiento:	COMISIÓN DE SERVICIOS
Asunto:	COMISIÓN DE SERVICIOS CABO DE BOMBEROS
Interesado:	JOSE MIGUEL SANCHEZ URBANO , CRISTOBAL PEREZ CORTES
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la provisión en comisión de servicios del puesto vacante de cabo de bomberos, así como la sustitución de mando de la guardia, en ausencia de cabos de bomberos por el sistema selectivo de concurso de méritos, aprobadas mediante resolución Nº 2020/34276 de 14 de agosto de 2020 y publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de **5 días hábiles** concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, **y resueltas las alegaciones presentadas** al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/000257 de fecha 24-01-2020, publicado en el BOPMA nº 42 de fecha 03-03-2020 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS



Nº SOLICITUD	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
7	****2825-X	CASTILLO LECHADO	JOSE ANTONIO
5	****4469-D	DELGADO LOZANO	BENJAMIN JESUS
6	****9961-L	GUTIERREZ OJEDA	MIGUEL
2	****1229-V	LUQUE BIDRON	ESTEBAN
3	****7185-Q	MENA PEREZ	DIEGO
8	****3944-H	MUÑOZ VAZQUEZ	MIGUEL ANGEL
4	****8398-K	RAVINA VERGARA	JUAN MANUEL

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº SOLICITUD	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
1	****8358-F	ZORZO GARCIA	CARLOS	BASES 2.1 a)

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena

